



## HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág. (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	05/Septiembre/2006
1	Portada	1	Actualización de la fecha en la portada	Actualización del manual	25/Julio/2008
1	Autorización	1	Actualización de nombres en Autorización	Actualización del manual	25/Julio/2008
1	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del manual	25/Julio/2008
1	Misión y Visión	1	Actualización de la misión	Actualización del manual	25/Julio/2008
1	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del manual	25/Julio/2008
1	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación	Actualización del manual	25/Julio/2008
1	Estructura orgánica	1	Modificación de Estructura Orgánica DGDO-EA-043-2010	Solicitud mediante oficio PGJ/CGAS5240/SRH239 9/07-10	17/agosto/2010
1	Organigrama	1	Modificación de Estructura Orgánica DGDO-EA-043-2010	Solicitud mediante oficio PGJ/CGAS5240/SRH239 9/07-10	17/agosto/2010
2	Estructura orgánica	2	Movimiento de Estructura Orgánica DGDO-EA-016-2011	Solicitud mediante oficio PGJ/CGAS2004/DRH17 91/03-11	15/abril/2011
4	Portada	1	Actualización de la fecha en la portada	Actualización del manual	29/Julio /2011
	Autorización	1	Actualización de nombres en Autorización		
	Antecedentes	1	Actualización de Antecedentes		
	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico		
	Misión y Visión	1	Actualización de la misión		
	Estructura orgánica	1	Actualización del Formato		
	Organigrama	1	Actualización del Formato		



### HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág. (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
4	Descripción y Perfil del Puesto	1	Actualización de la Descripción y Perfil del puesto	Actualización del manual	29/Julio /2011
	Directorio	1	Actualización del Directorio		
	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación		



# Gobierno Del Estado de Morelos

Procuraduría General de  
Justicia

## Manual de Organización Dirección General de Enlace Interinstitucional

Cuernavaca, Mor., a 29 de Julio del 2011.



## II.- CONTENIDO

<b>Apartado</b>	<b>Consecutivo del Apartado</b>
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Descripción y Perfil del Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII



### III. AUTORIZACIÓN

#### AUTORIZÓ

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009 y artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4890 del 01 de abril de 2009, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección General de Enlace Interinstitucional, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

\_\_\_\_\_  
Lic. Pedro Luis Benítez Vélez  
Procurador General de Justicia

#### REVISÓ

\_\_\_\_\_  
Lic. Enrique Pérez Salazar  
Director General de Enlace Interinstitucional

#### APROBÓ

Artículo 37, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009.

\_\_\_\_\_  
Ing. Rey David Olguín Rosas  
Secretario de Gestión e Innovación Gubernamental

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
29 de julio de 2011	L.A. Noé Guadarrama Mariaca	17



## IV. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo ser una herramienta de consulta permanente, que permita el conocimiento de las funciones y estructura administrativa de la Dirección General de Enlace Interinstitucional.

Con fundamento en el Marco Jurídico que se menciona en el apartado VI, de este manual de organización, se elaboró el mismo.

La información que se utiliza y se genera en esta Dirección General, constituye un documento de consulta permanente, además de coordinarse con las instancias competentes, para el intercambio de conocimiento y experiencias, que coadyuven a una mejor procuración de justicia, permitiendo de esta manera, ser el enlace con el H. Congreso del Estado de Morelos, para verificar que se cumplan los acuerdos realizados con esa soberanía instrumentando las acciones correspondiente para tal fin, buscando siempre que cada uno de sus miembros ejerza y desarrolle efectiva y eficientemente sus funciones dentro de los lineamientos técnicos y administrativos aplicables, a fin de proporcionar un servicio de calidad.

Este Documento ha sido estructurado de acuerdo a los lineamientos que estableció la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental, a través de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para homologar la información técnico-administrativa, así como la normatividad operativa de la Procuraduría General de Justicia, dentro de la reestructuración y modernización que se persigue, para lograr una gestión administrativa eficiente.



## V. ANTECEDENTES

La Dirección General de Enlace Interinstitucional, se crea el 28 de junio del año 2006, a partir de la modificación al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos publicado en el Periodico Oficial "Tierra y Libertad" numero 4469, en el cual se modifico la estructura administrativa, realizada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de las facultades que le confiere a la Constitución Política del Estado de Morelos, La Ley Orgánica de la Administración Publica Estatal, y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

La Dirección General de Enlace Interinstitucional pasa a depender directamente del Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional, a partir de la modificación al reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 4690 de fecha 1° de abril de 2009, la Coordinación Estatal de Comités de Colaboración Comunitaria y Ganadera queda adscrita a la Dirección General de Enlace Interinstitucional publicado en el periódico oficial antes mencionado.



## VI. MARCO JURÍDICO

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 40.
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Art. 70 fracción 79-A y 79-B.
3. Leyes/Códigos:
  - 2.1.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - 2.2.- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.
- 3.- Reglamentos/Decretos/Acuerdos/Programas:
  - 3.1.- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos

**Nota:** Los ordenamientos del marco jurídico de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.





## VII. ATRIBUCIONES

De conformidad al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4758 con fecha 9 de Diciembre de 2009, en el artículo 28 Los Directores General tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del área de su competencia;
- II. Desempeñar, dentro de sus atribuciones, las funciones y comisiones que su superior inmediato les encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas;
- III. Someter a la aprobación de su superior inmediato los estudios y proyectos que se elaboren en las unidades administrativas a su cargo;
- IV. Organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las atribuciones y acciones encomendadas a las unidades adscritas a su cargo;
- V. Coordinarse con los titulares de otras unidades administrativas cuando el caso lo requiera para el buen funcionamiento de la Procuraduría;
- VI. Formular los anteproyectos de presupuesto que les correspondan;
- VII. Preparar y someter a la consideración de su superior inmediato los proyectos de manuales de organización y manual de políticas y procedimientos, de coordinación y de operación, correspondientes a las áreas adscritas a su cargo;
- VIII. Elaborar los dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la superioridad en aquellos que sean propios de su competencia;
- IX. Acordar con los titulares de las áreas a su cargo los asuntos de su competencia y, cuando se considere necesario, con los demás servidores públicos que tiene adscritos;
- X. Atender las investigaciones en los asuntos de su competencia;
- XI. Proponer al superior jerárquico el ingreso, las promociones, licencias y remociones del personal de la unidad a su cargo;
- XII. Promover la capacitación y adiestramiento, así como el desarrollo de su personal, en coordinación con el área responsable de ello;
- XIII. Proponer al superior inmediato la modificación, reorganización, fusión o desaparición de las unidades a su cargo;
- XIV. Asesorar técnicamente, en asuntos de su competencia, a las unidades de la Procuraduría que lo requieran;
- XV. Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que le sea requerida internamente o por otra área de la Procuraduría, de acuerdo a las políticas y normas que establezca el Procurador;
- XVI. Firmar y notificar los acuerdos de trámite, así como las resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores y aquellos que se emitan con fundamento en las facultades que les correspondan;
- XVII. Proponer a sus superiores jerárquicos las acciones para la modernización administrativa y simplificación de procedimientos administrativos, y
- XVIII.- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que le asignen, y
- XIX. Ejercer las demás atribuciones que le confieran las disposiciones legales aplicables.



## VIII. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Somos el enlace entre la Procuraduría General de Justicia del Estado y el H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a fin de garantizar la supervisión y cumplimiento de los acuerdos adoptados con las instancias competentes. De igual manera somos el enlace con las Instituciones públicas, privadas y sociales, para garantizar el seguimiento y cumplimiento de los convenios que para el efecto se celebren.

### VISIÓN

Ser la Dirección General que genere confianza hacia el H. Congreso del Estado; las Instituciones Públicas y Privadas, así como a las Organizaciones Sociales en el seguimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Procuraduría en los convenios que se han suscrito, generando confianza en estas instancias y en la cultura de la denuncia o queja en las actividades de la Procuraduría General de Justicia.



## XI. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

### DESCRIPCION DEL PUESTO

**PUESTO:**

Director General de Enlace Interinstitucional

**NIVEL:**

109

**JEFE INMEDIATO:**

Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional

**PERSONAL A SU CARGO:**

Secretaria de subdirector	1
Mecanógrafa	1

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia Artículo 36, La Dirección General de Enlace Interinstitucional estará adscrita a la Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional y tendrá las siguientes atribuciones.

- I. Ser el enlace entre la Procuraduría General de Justicia del Estado, el H. Congreso del Estado y el tribunal superior de Justicia del Estado, a fin de garantizar la supervisión y cumplimiento de los acuerdos adoptados;
- II. Coordinarse con las instancias competentes, para el intercambio de conocimientos y experiencias, que coadyuven a una mejor procuración de justicia;
- III. Gestionar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Procuraduría General de Justicia a través de los convenios que se suscriban con otras instituciones públicas y privadas, debiendo revisar el proyecto de estos documentos para su opinión;
- IV. Garantizar la difusión entre las unidades administrativas de la Institución las leyes, decretos, reglamentos, Periódico Oficial del Estado de Morelos, Diario Oficial de la Federación, circulares, acuerdos y convenios de la Procuraduría y;
- V. Controlar el correcto funcionamiento de la Biblioteca de la Procuraduría;
- VI. Promover la participación ciudadana en las tareas de la Procuraduría, cuando la ley lo permita y previo acuerdo de su superior jerárquico, mediante la constitución de Comités de Colaboración Comunitaria y Comités de Vigilancia Ganadera en las diferentes comunidades del Estado, para que le auxilien en labores de vigilancia de la conducta de los servidores públicos de la Institución y la aportación de datos que permitan la captura de delincuentes, y
- VII. Las que le encomiende el superior jerárquico y las que le otorgue la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, este Reglamento, o demás disposiciones legales aplicables.



## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### PUESTO:

Director General de Enlace Interinstitucional

### RELACIONES INTERNAS:

- Con todas las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia

### RELACIONES EXTERNAS:

- Oficina del C. Gobernador.
- H. Congreso del Estado de Morelos.
- Comisión de Justicia y Derechos Humanos del H. Congreso del Estado.
- Oficina del Secretario Particular del Gobernador.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- H. Ayuntamientos del Estado de Morelos.
- Con los sectores sociales, empresariales, líderes gremiales y organizaciones civiles educativas.



## PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Director General de Enlace Interinstitucional.

### ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Derecho o Carrera afín

### EXPERIENCIA LABORAL:

- 2 años en Administración pública
- 2 años en Función de gobierno
- 2 años en Archivonomía
- 2 años en Estadísticas.

### CONOCIMIENTOS:

- Administración Pública
- Archivonomía
- Estadísticas
- Sistema Office (Word, excell, power point).

### HABILIDADES:

- Manejo de grupos
- Liderazgos
- Capacidad de análisis
- Trabajo en equipo
- Toma de decisiones
- Iniciativa propia
- Facilidad para comunicarse en forma escrita y oral
- Solución de problemas
- Relaciones humanas



## XII. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Enrique Pérez Salazar Director General de Enlace Interinstitucional	(777) 1 01 01 14 3-29-15-00 extensión 1228 y 1234	Avenida Emiliano Zapata Número 803. Colonia Buena Vista. Cuernavaca. C. P. 62138.



### XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

<b>Nombre de los/las participantes</b>	<b>Puesto</b>
Lic. Enrique Pérez Salazar	Director General de Enlace Interinstitucional.

---

C. P. Violeta Arteaga Gutiérrez  
Profesional Ejecutivo "B"  
Asesora designada

---

Jair Guillermo Cruz Aranda  
Capturista A  
Responsable de la Elaboración del Manual.